

H. Ayuntamiento de Tacámbaro Michoacán

2018 - 2021

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2019

Preguntas / apartados	Consideraciones												
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El propósito de la Ley de Ingresos del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es precisar las cuotas y tarifas, así como los conceptos de ingreso que la Hacienda Pública Municipal de Tacámbaro, Michoacán, tiene derecho a percibir, con el objeto de obtener la consolidación de un sistema de recaudación municipal que mantenga sus finanzas públicas sanas y transparentes; que proporcione mayor certidumbre al contribuyente en cuanto a las contribuciones que debe pagar; que permita, a su vez, ampliar la base de contribuyentes, cuidando los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que procure la reorientación del destino de los ingresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad; y, que permita de igual forma, aminorar los efectos desequilibrantes que produce la dependencia que se tiene de las participaciones Federales y Estatales, que si bien es cierto son imprescindibles, también lo es que por su naturaleza son inciertas o variables.</p> <p>En este contexto, es conveniente mencionar que en la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, que se somete a la consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se destaca lo siguiente:</p> <p>Uno de los compromisos contraídos ante los ciudadanos desde el inicio de la actual administración, fue no afectar su economía con más cargas fiscales, y no obstante las situaciones adversas que prevalecen a nivel Internacional, en la Nación y el Estado que han repercutido en la actividad financiera de los tres niveles de gobierno, aunado a que la ciudad ha crecido de manera importante y por consecuencia se han multiplicado sus necesidades, en la presente Iniciativa de Decreto, no se prevé establecer nuevas contribuciones municipales, sin embargo, considerando que la inflación para el año 2019 se prevé que será aproximadamente del 4%, de acuerdo con la estimación que hace el Banco de México, se propone al Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que las cuotas y tarifas se incrementen en la misma proporción, con respecto de las que fueron establecidas en la Ley de Ingresos para el Municipio de Tacámbaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, en consecuencia, las cuotas y tarifas que se consignan en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, muestran tal incremento en dicha proporción, con la finalidad de que los recursos que se obtengan resulten suficientes para cubrir el gasto publico municipal.</p> <p>Su importancia radica, en que es a través de la gestión de los ingresos, que el Municipio puede obtener los recursos suficientes para cubrir las demandas de la sociedad y satisfacer las necesidades básicas: infraestructura en salud, educación, agua potable, alumbrado, etc.</p>												
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>El 89% de los ingresos se obtienen de las Participaciones y Aportaciones del Gobierno Federal, y el resto de los recursos propios que el Ayuntamiento recauda. A continuación hacemos el desglose correspondiente:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: right;">Impuestos</td> <td style="text-align: right;">\$9,703,831.83</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Derechos</td> <td style="text-align: right;">\$8,996,732.85</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Productos</td> <td style="text-align: right;">\$16,480.67</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Aprovechamientos</td> <td style="text-align: right;">\$4,206,258.86</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Participaciones y Aportaciones</td> <td style="text-align: right;">\$185,402,191</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total Ley de Ingresos 2019</td> <td style="text-align: right;">\$ 208,325,495.21</td> </tr> </table>	Impuestos	\$9,703,831.83	Derechos	\$8,996,732.85	Productos	\$16,480.67	Aprovechamientos	\$4,206,258.86	Participaciones y Aportaciones	\$185,402,191	Total Ley de Ingresos 2019	\$ 208,325,495.21
Impuestos	\$9,703,831.83												
Derechos	\$8,996,732.85												
Productos	\$16,480.67												
Aprovechamientos	\$4,206,258.86												
Participaciones y Aportaciones	\$185,402,191												
Total Ley de Ingresos 2019	\$ 208,325,495.21												
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>En el Presupuesto de Egresos se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de todas las Unidades Responsables que integran el Ayuntamiento para el ejercicio presupuestal 2019. Es un instrumento que permite establecer prioridades y evaluar el desarrollo de sus objetivos.</p> <p>El ejercicio del presupuesto se basa en los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo que a su vez se encuentra alineado al Plan Estatal y al Plan Nacional de Desarrollo.</p>												

H. Ayuntamiento de Tacámbaro Michoacán

2018 - 2021

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2019

Preguntas / apartados	Consideraciones
	Es a través del presupuesto de Egresos que el Municipio puede planear y ejecutar el gasto de manera ordenada. Al planear en base a resultados y establecer indicadores, el municipio puede evaluar si el destino del gasto es efectivo y cumple los objetivos para los que fue destinado.
¿En qué se gasta?	<p>El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2019 tiene un monto de \$208,325,495.21, y se encuentra distribuido en los siguientes rubros:</p> <p><u>Servicios Personales</u>: En este capítulo se presupuesta en base a la plantilla de personal, los sueldos y salarios de los trabajadores, así como todas y cada una de las prestaciones establecidas. Para el ejercicio 2019 se asigna a esta partida \$101,492,787.69</p> <p><u>Materiales y suministros</u>: es el monto que esta destinado a cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsable que prestan servicios a la ciudadanía por un monto anual de \$12,266,210.00</p> <p><u>Servicios Generales</u>: Su presupuesto 2019 es de \$21,106,864.00 son los gastos destinados a los servicios contratados con particulares y servicios requeridos para el funcionamiento</p> <p><u>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</u>: es el gasto destinado a apoyar a las personas de bajos recursos económicos. En el ejercicio 2019 se le destinaron \$13,717,112.00</p> <p><u>Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles</u>: su presupuesto es de \$5,043,483.15 son recursos destinados a adquirir bienes que ayuden al municipio a hacer frente a los servicios que demanda la sociedad</p> <p><u>Inversión Pública</u>: Inicialmente se le asigno un presupuesto de \$50,703,198.00, que corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a dicho monto se pretende adicionar recursos a raíz de obra convenida federal y estatal para realizar obras públicas.</p> <p><u>Deuda Pública</u>: se pretende abonar \$3,995,843.37 para el pago de adeudos a proveedores e impuestos que tienen el pendiente de pago y que fueron generados en ejercicios anteriores.</p>
¿Para qué se gasta?	El objeto del gasto es principalmente el mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante el desarrollo económico y social, es decir que al ejecutar el gasto se pretende la satisfacción de las necesidades colectivas de los habitantes del municipio.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	El Municipio de Tacámbaro está comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas, y para cumplir con ello publica periódicamente y en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos aplicables, información relevante a cerca del Ejercicio del Presupuesto a fin de fomentar la participación ciudadana.